

Adeslas

Seguro de enfermedad. Póliza mixta
de asistencia sanitaria y reembolso de gastos

| **ANEXO a Condiciones Generales** |

Adeslas

Leroy Merlin

Además de las coberturas descritas en las Condiciones Generales, se incluyen las siguientes coberturas:

Cirugía robótica

Queda cubierto Da Vinci para las indicaciones en Urología, en aquellas provincias en las que la Aseguradora dispongan de dispositivo asistencial concertado para ofrecer esta prestación, la cobertura se dará siempre previa prescripción de médicos del Cuadro Médico, y estará sujeta al pago de **franquicia de 7.000 euros por parte del Asegurado**.

Cirugía profiláctica de la mama contralateral con test positivo de cáncer de mama

Queda incluida la cirugía profiláctica de la mama contralateral en pacientes con antecedente personal de cáncer de mama en mujeres portadoras de la mutación en el gen BRCA1 y/o BRCA2, siempre con la prescripción del oncólogo o ginecólogo. Comprende la mastectomía de la mama sana contralateral y, asimismo, se incluye la reconstrucción mediante prótesis mamaria, los expansores de piel y malla sintética, no biológica. **No está incluida la reconstrucción con técnicas de relleno graso.**

Simetrización de la mama

Queda incluida la remodelación o simetrización de la mama contralateral a la afectada en casos de cáncer de mama, con el fin de restituir la imagen corporal de la paciente (**límite máximo, un año después de la cirugía oncológica**). Incluirá la reconstrucción mediante prótesis mamaria, los expansores de piel y malla sintética (**no incluye la biológica**). **No están incluidas las reconstrucciones con técnicas de relleno graso.**

Estudio de los genes BRCA 1 y BRCA 2

Quedan incluidos solo como test predictivo el estudio de los genes BRCA1 y BRCA 2, para los Asegurados privados con antecedentes personales de cáncer de mama.

Prótesis de pene tras proceso oncológico

Quedan incluidas siempre que se realice por causas orgánicas derivadas de tratamiento oncológico cubierto por la compañía (**excluidas las causas psicógenicas**).

Prótesis testiculares

Quedan incluidas **exclusivamente** tras orquectomía.

Implante coclear

Queda incluida la colocación y el implante coclear **exclusivamente** unilateral en caso de sordera neurosensorial bilateral profunda – severa.

Desfibrilador automático implantable (DAI)

Se incluye el desfibrilador interno, tanto el acto de colocación como el coste del DAI, la reposición, retirada y programación.

PET Colina en cáncer de próstata

PET- colina en el estudio diagnóstico del cáncer de próstata, cuando esté medicamento indicado y prescrito por un oncólogo del Cuadro Médico de la Compañía.

Disección endoscópica submucosa

Para el tratamiento de lesiones de la mucosa gástrica/colorrectal, pre maligna o maligna incipiente en la se ha descartado polpectomía convencional y se plantea el tratamiento quirúrgico.

Factores de crecimiento

Quedan incluidos para las siguientes indicaciones:

- Procedimientos quirúrgicos para el tratamiento de lesiones y ulceraciones amplias y/o crónicas de la piel de difícil tratamiento.
- Procedimientos quirúrgicos de traumatología, cirugía maxilofacial.

Quedan cubiertas también las infiltraciones de grandes articulaciones fuera de procedimientos quirúrgicos, a través de cualquier facultativo del Cuadro Médico de la Aseguradora.

Farmacia Extrahospitalaria

La Aseguradora garantiza, en las condiciones, límites y con los requisitos que seguidamente se detallan, la cobertura de la prestación farmacéutica extrahospitalaria que precisen los Asegurados.

La referida cobertura comprenderá el reembolso del **50% con un límite de 200 euros por persona y año**, de aquellas especialidades farmacéuticas dispensadas en farmacias, prescritas por un facultativo y que, en la fecha de su dispensación, se encuentren dentro de las financiadas por el Sistema Nacional de Salud y que sean necesarias para los tratamientos o patologías cubiertas por la póliza.

La Aseguradora asumirá esta cobertura mediante el sistema de reembolso de gastos, para lo que el asegurado deberá cumplimentar el formulario de solicitud de reembolso que para tal finalidad tenga establecido la Aseguradora y acompañar al mismo:

- Original de la prescripción en la que deberá constar:
 - la identidad del facultativo que la extiende, su firma y número de colegiado.
 - la identidad del paciente.
 - la identificación del producto recetado.
- Documento acreditativo del pago.

Para la gestión del reembolso la Aseguradora podrá ejercitar el derecho de pedir la información clínica necesaria al Asegurado que justifique la necesidad de la medicación y la concurrencia de las condiciones referidas anteriormente.

Este Contrato de Seguro comprende de forma inseparable las Condiciones Generales que anteceden, que quedan formadas por las Cláusulas Jurídicas y Cláusulas Descriptivas de Cobertura, las Condiciones Particulares, las Especiales y Anexos si las hubiere y los Apéndices que recojan las modificaciones de todo ello acordadas por las partes.